



CODECTI **ANEXO 1- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

ELECCIÓN DE UN INVESTIGADOR

“ Un investigador del departamento o con presencia en él, con reconocimiento vigente de Colciencias, elegido por miembros del CODECTI ”

DECRETO 584 DE 2017

- ★ La Secretaría Técnica del CODECTI, convocará a investigadores de instituciones públicas y privadas legalmente reconocidas que desarrollen labores de investigación, ciencia, tecnología e innovación, presentes en el Departamento de Nariño, que sean reconocidos por **COLCIENCIAS**.
- ★ Es indispensable que el postulante cuenten con el aval debidamente formalizado mediante comunicación escrita del representante legal de la institución a la que pertenecen y si es investigador independiente certificado del grupo de investigación al que representa.
- ★ La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación como publicaciones en web, comunicados de prensa, redes sociales y similares. El proceso de inscripción se realizará a través de través del sitio web institucional <http://nariño.gov.co/CODECTI> seleccionando el link inscripción convocatoria investigador y diligenciando el formulario correspondiente.
- ★ El postulante que obtenga el puntaje más alto dentro de los criterios que se citan a continuación, será el seleccionado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS

MÁXIMO

CRITERIOS		MÁXIMO
1. ESTUDIOS		5
PREGRADO	1	
ESPECIALIZACIÓN	2	
MAESTRIA	3	
DOCTORADO	4	
POSDOCTORADO	5	
2. ESCALAFÓN COLCIENCIAS		10
JUNIOR	4	
ASOCIADO	6	
SENIOR	8	
EMERITO	10	
3. GRUPO DE INVESTIGACIÓN QUE REPRESENTA		6
GRUPO A1	6	
GRUPO A	5	
GRUPO B	4	
GRUPO C	2	



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS

MÁXIMO

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

4. ARTÍCULO EN LOS ÚLTIMOS 3 PUBLICADOS ESCALA - SJR: SCIENTIFIC JOURNAL RANKING - SCIMAGO, PUBLICADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS		10
Q4	1	
Q3	2	
Q2	4	
Q1	6	
5. EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN DEL PRESENTADOS A COLCIENCIAS	2 PUNTOS POR PROYECTO	6
6. CARGOS ADMINISTRATIVOS O DE REPRESENTACIÓN RELACIONADOS CON PROYECTOS	1 PUNTO POR AÑO	3
7. PATENTES Y LICENCIAS OTORGADAS	5 por patente o licencia	5
8. PREMIOS Y DISTINCIONES (RECONOCIMIENTO MAS RECIENTE)		6
REGIONALES	2	
NACIONALES	4	
INTERNACIONALES	6	
TOTAL		51



UN REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS PRODUCTIVOS O UN EMPRESARIO

“ Un representante de los gremios productivos o un empresario, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el departamento, elegido por el CODECTI; ”

DECRETO 584 DE 2017

PROCEDIMIENTO

- ★ La Secretaría Técnica del CODECTI, convocará a participar personas interesadas que puedan representar a un sector productivo en el departamento de Nariño.
- ★ Es indispensable que el postulante cuenten con el aval debidamente formalizado mediante comunicación escrita del representante legal de la organización a que pertenecen.
- ★ La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación como publicaciones en web, comunicados de prensa, redes sociales y similares.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Secretaría Técnica del CODECTI, convocará a reunión a las representantes de sector productivo en el departamento de Nariño que se postularon y por consenso de estos, se seleccionará al representante del sector.



UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVÍL ORGANIZADA

“ Un representante de la sociedad civil organizada, elegido por el CODECTI ”

DECRETO 584 DE 2017

PROCEDIMIENTO

- ★ La Secretaría Técnica del CODECTI, convocará a participar personas interesadas que puedan actuar como de la sociedad civil organizada (ciudadanos y/o movimientos sociales).
- ★ Es indispensable que el postulante cuenten con el aval debidamente formalizado mediante comunicación escrita del representante legal de la organización a la que pertenecen.
- ★ La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación como publicaciones en web, comunicados de prensa, redes sociales y similares.

La Secretaría Técnica del CODECTI, convocará a reunión a los representantes de la sociedad civil organizada en el departamento de Nariño que se postularon y por consenso de estos, se seleccionará al representante del sector.



GRACIAS

